



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 11 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-018-2021-00068-00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	JORGE WILLIAM ARENAS MÚNERA
Asunto	INCORPORA DESPACHO COMISORIO Y ANEXOS
AUTO SUSTANCIACIÓN	1620

Para los fines legales pertinentes se incorpora Despacho Comisorio No. 19 expedido por el Juzgado 18° Civil del Circuito de Oralidad de Medellín dirigido a los Juzgados Promiscuos Municipales de Fredonia (R), donde se les comisionó para practicar diligencia de secuestro del bien inmueble embargado a JORGE WILLIAM ARENAS MÚNERA, demandado dentro del proceso de la referencia, matriculado bajo el folio de M.I. No. 010-7761, el cual se encuentra en la Vereda Minas del Municipio de Fredonia, y allegada por el apoderado de la parte demandante, DR. CÉSAR AUGUSTO FERNÁNDEZ POSADA y se pone en conocimiento de las partes. Se anexan audios y fotos.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c1f7ce5080244d558a07813c62c5f9d2066c7d04d028b72cd2556385ea7719b1

Documento generado en 11/07/2022 11:31:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**